

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO:050013110-007-2018-00044-00
REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Se anexa al expediente el memorial allegado por parte demandada el día 29 de marzo del año en curso, en donde se interpone recurso de reposición en contra del auto del 22 de marzo de los corrientes, por lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f428cc0780e6498992fda7eea84eee686ba0ceed8bf28378e34700e636cb5b22**

Documento generado en 05/04/2022 10:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>